



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-04548 y 05-03-04547; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1076/03 y 1081/03;

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las mencionadas resoluciones;

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que puestas a consideración, las mismas fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1076/03, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al *"XI Congreso de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social"*, organizado por FELAFACS y la Universidad de Puerto Rico; otorgar a la Sra. Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, Lic. María Cristina MATA, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el "XI Congreso de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social" y N° 1081/03, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al *"Primer Congreso de Derecho del Transporte Marítimo-Aeronáutico : Aspectos Jurídicos y Técnicos"*, organizado por las señoras Profesoras Titular y J.T.P. de la cátedra "A" de Derecho de la Navegación, Dra. Graciela Rubiolo de Lucero y Ab. Susana M. Mariano, que tendrá lugar el día viernes 15 de agosto del corriente año en esta Casa de Altos Estudios.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase al Decanato a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. VANTI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 187/03.-